



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Servicio: Urbanismo

Asunto: Adjudicación Provisional del Contrato de Servicios redacción proyecto obras de Red de Saneamiento del Polígono Industrial Coscollar. Expte. 42/09 Obras incluidas en el Plan de Inversión Productiva D. L. 1/2009

Vista la necesidad de llevar a cabo la contratación de los servicios de asistencia para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud y de gestión de residuos, así como dirección y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de "Red de Saneamiento del polígono industrial el Coscollar".

Visto que por resolución de la Alcaldía nº 2167 de fecha 26 de octubre de 2009, se acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares mediante tramitación urgente por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que cumplidos los trámites legal y reglamentariamente exigidos, en tiempo y forma se han formulado las siguientes proposiciones por las siguientes empresas:

INGEVIA	29.500€
IDEAS S.L.	29.700€
AMP ASSOCIATS, SLP	29.290€

Visto que la Mesa de contratación formuló propuesta de adjudicación provisional del contrato en favor de la oferta presentada por AMP ASSOCIATS, SLP, por resultar la más ventajosa económicamente.

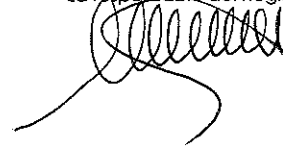
Visto lo establecido en el art. 7 del DL1/2009, tendrá en el plazo de los 8 días siguientes a la publicación de esta adjudicación el perfil del contratante el adjudicatario deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos para presentar la documentación justificativa de:

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de servicios de redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud y de gestión de residuos, así como dirección y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de "Red de Saneamiento del polígono industrial el Coscollar" a la mercantil AMP ASSOCIATS, SLP por el precio de 29.290€, IVA no incluido.

Dichos trabajos se ejecutarán con sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares obrantes en el expediente.



SEGUNDO.- Los honorarios derivados del contrato de servicios serán financiado con cargo al Plan de Inversión Productiva aprobado por Decreto Ley 1/2009 , de 20 de febrero y por la Consellería de Industria, Comerç i Innovación, consellería competente por razón de la materia.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario provisional para que, antes de que transcurran ocho días, contados desde el siguiente a aquel en que se publique esta adjudicación provisional en el perfil de contratante del Ayuntamiento, aporte la siguiente documentación:



Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la certificación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Resguardo de la garantía definitiva por el valor del 5 % de la cantidad adjudicada y que asciende a 1.465 €.

CUARTO.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 135.3 y 42.2 de la LCSP, notificándosela a los interesados y comunicándosela a la Intervención municipal y a la Tesorería municipal, a sus efectos, otorgando traslado a la Consellería de Industria, Comerç i Innovación, consellería competente por razón de la materia, de la documentación correspondiente a que se hace referencia en el art. 8 del citado Decreto Ley.

Aldaia, 16 de noviembre de 2009

Doy fe
La secretaria General,



Dolores Villarroya Pastor

El alcalde en funciones
Primer teniente de Alcalde,



Francesc Ferrer Soro